



Referencia: Resolución No. 0043 expedida el día 20 de enero de 2022, por la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

Interesado: SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO identificado con la C.C. No. 1.067.883.642 de Montería – Córdoba

Fundamento del Aviso: ABANDONO DE CARGO.

Fecha de publicación en página web:

Del 18 al 24 de febrero de 2022.

Fecha de Comunicación en cartelera del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano: Del 18 al 24 de febrero de 2022.

El suscrito Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR** por medio del presente AVISO, la Resolución No. 0043 del 20 de enero de 2022. Que el texto de la parte RESOLUTIVA de la referida Resolución No. 0043 del 20 de enero de 2022 es el siguiente: **“RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar que el funcionario **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.642 de Montería – Córdoba quien se desempeña en provisionalidad en el cargo de **ENFERMERO AUXILIAR 4128-19**, a partir del 28 de diciembre de 2021 no asistió a laborar por más de tres (3) días consecutivos y sin justa causa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar vacante el empleo de **ENFERMERO AUXILIAR 4128-19** asignado a la Planta Global del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado al Grupo Área de Enfermería Oncológica, por configurarse el abandono de cargo de su titular. **ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano hacer la liquidación de lo adeudado por el señor **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.642 de Montería – Córdoba correspondiente a los días del 28 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022 no laborados, con el fin de establecer los valores adeudados para exigir la devolución de los mismos. **ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto ante esta Dirección presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta, de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



Igualmente hace saber que mediante oficio SAL-00963-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, enviado vía correo certificado, destinado al señor **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO**, se le comunicó que debía presentarse al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No 0043 del 20 de enero de 2022, plazo dentro del cual el señor no se presentó.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0043 del 20 de enero de 2022, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado Avenida 1 No 9-85.

El texto resolutivo del Acto Administrativo (Resolución No. 0043 del 20 de enero de 2022) es el siguiente: **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar que el funcionario SERGIO LUIS AVILA PRIOLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.642 de Montería – Córdoba quien se desempeña en provisionalidad en el cargo de **ENFERMERO AUXILIAR 4128-19**, a partir del 28 de diciembre de 2021 no asistió a laborar por más de tres (3) días consecutivos y sin justa causa. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar vacante el empleo de ENFERMERO AUXILIAR 4128-19 asignado a la Planta Global del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado al Grupo Área de Enfermería Oncológica, por configurarse el abandono de cargo de su titular. **ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano hacer la liquidación de lo adeudado por el señor **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.642 de Montería – Córdoba correspondiente a los días del 28 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022 no laborados, con el fin de establecer los valores adeudados para exigir la devolución de los mismos. **ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto ante esta Dirección presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta, de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



La salud
es de todos

Minsalud

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. Resolución No. 0043 del 20 de enero de 2022, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, al señor **SERGIO LUIS ÁVILA PRIOLO** identificado con cédula de ciudadanía 1.067.883.642 de Montería – Córdoba y quien fue nombrado con carácter PROVISIONAL como **ENFERMERO AUXILIAR** Código 4128 Grado 19 de la Planta Global del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público en la cartelera ubicada frente a la Oficina del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado y por la intranet del Instituto. www.cancer.gov.co a las 09:00 a.m. del día 18 de febrero de 2022.

Para constancia firma,

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAYF/JJPA/GADGYDDTH/AMS



